IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica

2026/2027

APOYO DOMICILIARIO

Familia Profesional de

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tipo de enseñanza

CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia

Grado D – Nivel 2

2.º curso (diurno)

Modalidad presencial

Índice

1 Introducción 3
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
2 Desarrollo curricular 4
2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 4
2.6. Contenidos (C) 7
2.7. Relación entre los elementos curriculares 7
2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 8
2.9. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 10
3 Metodología didáctica 11
3.1 Principios metodológicos 11
4 Procedimiento de elevación y de calificación 12
4.2. Momentos de evaluación 12
4.3. Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 15
4.4. Pérdida del derecho a la evaluación continua 15
4.5. Procedimiento de recuperación 16
4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 16
4.7. Criterios de calificación y ponderación 18
4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 19

"El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa."

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0215
	Denominación	Apoyo domiciliario
	Curso	2º
	Grupo	8C
	Duración curricular	233 horas
	Carga lectiva semanal	7 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Julia Gil Errazu María Olga Catalá Andrés

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31

	de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

- **ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio**, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027.
- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio,** por la que se regulan actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm.106, de 18 de junio de 2018), modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de junio de 2023).

2 Desarrollo curricular

2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA 1. Organiza el plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, interpretando las directrices establecidas.

a) Se han identificado las características del plan de trabajo.

b) Se ha descrito la importancia de la adaptación del plan de trabajo a la realidad de la persona en situación de dependencia.

c) Se han identificado las tareas que se han de realizar en el domicilio. d) Se han secuenciado las tareas domésticas diarias que se han de realizar en el domicilio, en función del plan de trabajo y de las adaptaciones en él realizadas, si fuera necesario.

e) Se han analizado las necesidades y demandas que se deben cubrir en el domicilio. f) Se han respetado las características culturales propias de la unidad de convivencia. g) Se han identificado los diferentes tipos de planes de atención a la persona en situación de dependencia en el domicilio.

h) Se ha valorado la importancia de ajustar la secuencia de la ejecución de actividades, a fin de rentabilizar tiempo y esfuerzos.

RA2. Planifica la gestión del gasto, relacionando las técnicas básicas de administración con las necesidades de la unidad de convivencia.

a) Se ha analizado la documentación relacionada con los gastos de la unidad convivencial.

b) Se ha reconocido la necesidad de saber interpretar los documentos de gestión domiciliaria

c) Se ha elaborado un dossier de las partidas de gasto general mensual. d) Se ha elaborado un dossier de gastos extraordinarios de una unidad convivencial.

e) Se han enumerado los factores que condicionan la distribución del presupuesto mensual de una unidad de convivencia.

f) Se han enumerado y clasificado los gastos ordinarios y de aprovisionamiento de existencias en una unidad de convivencia tipo.

g) Se han analizado los gastos mensuales de diferentes unidades de convivencia h) Se ha valorado la necesidad de equilibrio entre ingresos y gastos.

RA3. Organiza el abastecimiento de la unidad de convivencia, describiendo las características de los productos.

a) Se han analizado diferentes tipos de documentación publicitaria, seleccionando productos.

b) Se han valorado las tecnologías como fuente de información.

c) Se ha determinado la lista de la compra.

d) Se ha analizado el etiquetaje de diferentes productos de consumo y alimentos. e) Se han identificado los lugares apropiados para el correcto almacenaje de los productos, teniendo en cuenta sus características.

f) Se han enumerado los tipos de establecimientos y servicios destinados a la venta de productos de alimentación, limpieza, higiene y mantenimiento del domicilio. g) Se han establecido criterios para la colocación de los diferentes productos, atendiendo a criterios de organización, seguridad e higiene.

RA4. Prepara el mantenimiento del domicilio de personas en situación de dependencia, seleccionando las técnicas y productos con criterios de calidad, seguridad e higiene.

a) Se han analizado diferentes tipos de residuos y basuras que se generan en el domicilio.

b) Se han identificado los tipos, manejo, riesgos y mantenimiento de uso de los electrodomésticos utilizados en el domicilio: lavadora, secadora, plancha, aspiradora y otros.

c) Se ha recopilado en un dossier las técnicas de limpieza de suelos, enseres, mobiliario, ventanas y sanitarios.

d) Se han identificado los productos de limpieza y desinfección que hay que utilizar, describiendo sus aplicaciones, riesgos de uso, y su ubicación en el domicilio. e) Se han descrito los riesgos derivados del manejo y uso de las instalaciones eléctricas en el domicilio.

f) Se han descrito las técnicas de lavado de ropa a máquina y a mano, en función de las características de la prenda, del tipo de mancha y del grado de suciedad de la misma.

g) Se ha valorado el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, prevención y eliminación de productos, establecidas para el desarrollo de las actividades de mantenimiento del hogar.

h) Se han descrito las pautas de interpretación del etiquetado de las prendas, clasificando la ropa en función de su posterior proceso de lavado.

RA5. Selecciona alimentos del menú, relacionando sus características y proporciones con las prescripciones establecidas.

a) Se han analizado los conceptos básicos relacionados con la alimentación y la nutrición.

b) Se han clasificado los alimentos en función de sus características. c) Se han identificado las características de una dieta saludable, así como los tipos de alimentos que debe incluir.

d) Se han identificado las raciones y medidas caseras.

e) Se ha analizado el etiquetado nutricional de alimentos envasados. f) Se han seleccionado los alimentos que deben formar parte de la ingesta diaria, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas.

g) Se ha valorado la importancia de una dieta saludable.

RA6. Aplica técnicas básicas de cocina en el proceso de preparación con técnicas básicas de cocina, relacionándolo con las necesidades del la persona usuaria y los protocolos establecidos

a)Se ha reconocido la necesidad de aplicar medidas de higiene, prevención de riesgos y eliminación de productos, en la preparación de los alimentos. b) Se han identificado las técnicas culinarias básicas de aplicación a la cocina familiar, indicando en cada caso las fases de aplicación, procedimientos, tiempos y menaje.

c) Se han recopilado recetas de cocina, ajustando las cantidades y los tiempos en función del número de comensales y sus necesidades específicas. d) Se han identificado los procedimientos previos al cocinado: descongelado, cortado, pelado, troceado y lavado de los diferentes productos.

e) Se han clasificado los materiales, utensilios y electrodomésticos necesarios para proceder a la preelaboración de los alimentos: descongelar, cortar, pelar, lavar. f) Se han aplicado técnicas básicas de cocina para la elaboración de primeros platos, segundos platos y postres adecuados a la dieta de los miembros de la unidad de convivencia.

g) Se ha reconocido la necesidad de cumplir las normas de seguridad e higiene establecidas para la manipulación y procesado de alimentos.

h) Se ha valorado la importancia de la presentación de los alimentos.

RA7. Realiza el seguimiento del plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, describiendo el protocolo establecido a) Se han identificado las fuentes de información, las técnicas de seguimiento y la detección de situaciones de riesgo.

b) Se han analizado los distintos recursos, seleccionándolos según las necesidades de las personas en situación de dependencia.

c) Se han registrado los datos en el soporte establecido.

d) Se ha interpretado correctamente la información recogida.

e) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la colaboración de otros profesionales.

f) Se ha valorado la importancia de la evaluación para mejorar la calidad del servicio.

2.6. Contenidos (C)

Los contenidos aparecen recogidos en el apartado 2.8.

2.7. Relación entre los elementos curriculares

Ver en la tabla 2.8

2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **233 horas**. Para el **curso académico 2026/2027**, la **duración prevista** es de **231 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **68 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **162 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial. El aprendizaje del módulo tiene un carácter acumulativo, por lo que lo impartido y trabajado en las primeras unidades sirve de base y se continúa desempeñando de forma práctica en las unidades didácticas posteriores.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	El plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia	1 y 7	1.a, b, c, f, g, h 7. a, b, c, d, e, f.	Los servicios de atención domiciliaria El plan de trabajo La ejecución del plan de trabajo La evaluación del plan de trabajo La Ley de Dependencia y el SAD Prevención de accidentes en el domicilio	a, b, i o, r	a, b, j, r, u, x	24	1ª evaluación
2	Planificación de la gestión de la unidad de convivencia	2	2.a, b, c, d, e f, g, h	El consumo responsable Economía doméstica y servicios bancarios El presupuesto familiar La elaboración del presupuesto	f, i	g, x	17	1ª evaluación

3	Compra y abastecimiento de la unidad de convivencia	3	3.a, b, c, d, e f, g	La actividad de la compra, más allá del aprovisionamiento El etiquetado de los productos El procedimiento de la compra El almacenamiento de los productos	e, o	f	24	1ª evaluación
4	Mantenimiento y limpieza del domicilio	4	4.a, c, d, e , f, g, h	Las tareas de limpieza en el hogar El equipo básico de limpieza Electrodomésticos destinados a limpieza Técnicas de limpieza La recogida de residuos El cuidado de la ropa en la atención domiciliaria: lavado, secado, planchado, colocación	f, i	g, x	19	1ª evaluación
5	Alimentación y técnicas básicas de cocina	5 y 6	5. a, b, c, d, e, f, g 6. a, b, c, d, e, f, g, h	Alimentación y nutrición Los nutrientes Los alimentos Elaboración de dietas Dietas terapéuticas Seguridad e higiene alimentaria Tratamiento básico de los alimentos Técnicas culinarias La elaboración de comidas. Recetas.	d, i	d	79	2ª evaluación
6	FEOE	1 y 4	1.d, e 4.b, g				68	3ª evaluación

Tanto la distribución de las unidades didácticas, como los contenidos de las mismas tienen un carácter flexible. Están abiertas a ajustes dependiendo de las necesidades organizativas que se vayan adoptando, de adaptación a la dinámica del grupo-clase, y a los requerimientos que exijan determinadas actividades de centro, ciclo y/o de equipo docente.

2.9. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1. Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2. Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **8 de marzo de 2027** hasta el **31 de mayo de 2027**, ambos inclusive, con una duración total de **360 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3. Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 5.Selecciona alimentos del menú, relacionando sus características y proporciones con las prescripciones establecidas.	Parcial c) g)	Estos criterios se dualizan debido a que la empresa constituye un contexto idóneo para que el alumnado observe la planificación real de menús adaptados a las necesidades de las personas usuarias, al estar en contacto directo con profesionales que aplican criterios nutricionales en función de patologías, edades o necesidades concretas.
RA 4. Aplica técnicas básicas de cocina en el proceso de preparación con técnicas básicas de cocina, relacionándolo con las necesidades de la persona usuaria y los protocolos establecidos.	Parcial g) h)	Estos criterios se dualizan porque el entorno empresarial ofrece un espacio real donde observar las técnicas básicas de cocina respetando los estándares del sector. Asimismo, pueden valorar la importancia de la presentación de alimentos, en contextos donde la textura, apariencia y adaptación del plato influyen directamente en la aceptación de la dieta y en la calidad de vida de las personas usuarias.

Por tanto, **2** de los **7 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

Los RA dualizados, aun cuando contemplen su desarrollo y evaluación durante la fase de FEOE, podrán ser también **trabajados y evaluados en el aula** mediante los instrumentos de evaluación que la docente considere adecuados. En estos casos, antes de la realización de cada prueba o tarea calificable, se informará al alumnado de la **ponderación correspondiente a la evaluación en el aula y a la evaluación en FEOE**. Esta posibilidad permitirá recoger evidencias de aprendizaje en ambos contextos y, posteriormente, **ajustar la calificación correspondiente a la fase de FEOE** en función de las evidencias obtenidas, garantizando en todo momento que el alumnado conozca previamente cómo será valorada cada actividad.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, permanecerá asistiendo al centro educativo recibiendo atención directa del módulo durante **3 periodos lectivos semanales**. Durante estas sesiones, este alumnado seguirá un **plan de aprendizaje individualizado** guiado por la profesora del módulo, y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias.

2.9.5. Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento **quincenales** en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- **Seguimiento de la formación en la empresa**: en la tutoría grupal, se revisará, entre otros aspectos, el Cuaderno de Seguimiento de la plataforma de FEOE.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- **Aprendizaje centrado en el alumnado**, basado en un enfoque vivencial y en la propia experimentación.
- **Enfoque globalizador e interdisciplinar**, fundamental para el desarrollo de retos y proyectos conjuntos vinculados a la realidad profesional.

- **Atención a la diversidad del alumnado**, garantizando la accesibilidad a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- **Flexibilidad metodológica**, adaptando las propuestas a las diferentes oportunidades y necesidades del curso.
- **Bienestar emocional y cultura de los cuidados**, indispensables para generar entornos de aprendizaje seguros y basados en la confianza.
- **Participación activa**, fomentando la motivación mediante el diseño de propuestas reales conectadas con los intereses del alumnado.
- **Aprendizaje significativo**, de carácter eminentemente colaborativo y cooperativo (ACbR).
- **Aprendizaje autónomo y autorregulado**, otorgando protagonismo en la investigación, selección y creación de materiales.
- **Educación en valores**.
- **Evaluación formativa, continua y auténtica**.
- **Aprendizaje colaborativo y trabajo en equipo.**
- **Andamiaje.**
- **Reflexión crítica y metacognición**.

4 Procedimiento de elevación y de calificación

4.2. Momentos de evaluación

4.2.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes actividades:

- **Cuestionario inicial**: consistirá en un cuestionario de diagnóstico en el que el alumnado deberá responder de forma personal a preguntas abiertas y cerradas para definir el concepto de "SAD", tendrá que señalar su grado de dominio respecto a algunas competencias relacionados con el módulo. Además de conocer otras informaciones relevantes como actividades realizadas en el curso anterior, intereses concretos y personales sobre el módulo o las fortalezas sociopersonales y profesionales que consideran pueden ser de valor para el grupo-clase.

Esta información se complementará con la información que facilite el equipo docente en la sesión de evaluación inicial.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las

siguientes **medidas**:

- Aplicar estrategias de motivación, partiendo de los intereses detectados en las dinámicas.

- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Modificar la secuencia de aprendizaje según necesidades detectadas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.
- Planificar y diseñar contenidos y actividades según los intereses profesionales y académicos del alumnado.
- Coordinar con el Departamento de Orientación medidas específicas.
- Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia y afianzar la cohesión del grupo.
- Establecer planes de seguimiento personalizado.

4.2.2. Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciale**s, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

A lo largo de las dos primeras evaluaciones, la comprobación de estos resultados se fundamenta en los retos, proyectos, actividades y exámenes desarrollados en el centro educativo. Por el contrario, durante la **tercera evaluación**, la recogida de evidencias se centrará en los resultados de aprendizaje vinculados y desarrollados durante la fase de FEOE.

4.2.3. Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

En relación a esta primera evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en

alguno de los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación a través de las distintas actividades, tareas o pruebas realizadas durante el proceso de evaluación continua, conservará dichas calificaciones. Teniendo que presentarse en esta primera evaluación final a las partes que no tenga aprobadas (considerándose aprobadas las calificaciones iguales o superiores a 5). De este modo, en la **primera evaluación final**, el alumnado deberá presentarse únicamente a la parte correspondiente a los resultados de aprendizaje y/o criterios de no superados.

4.2.3.1. Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2. Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas recogidas en el plan de aprendizaje individualizado (PDEC) que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- **Prueba teórico-práctica**: diseñada para evaluar los conocimientos teóricos fundamentales del módulo vinculados a los RA no superados.
- **Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas** (portfolio): entrega de un dosier individual que recoja las evidencias prácticas esenciales trabajadas a lo largo del curso que no se hayan podido evaluar mediante la asistencia a clase.

4.2.4. Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

En relación a esta segunda evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje, conservará dicha calificación en ese resultado de aprendizaje. Teniendo que presentarse en esta segunda evaluación final a los resultados de aprendizaje que no tenga aprobados (considerándose aprobados los resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5).

Para ello, se realizarán actividades específicas recogidas en el plan de aprendizaje individualizado (Final 2) que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes instrumentos de calificación:

- **Prueba/s teórico-práctica/s** orientada/s a la comprobación de los RA no adquiridos.
- **Entrega de los ejercicios y prácticas aplicadas**, cuyos RA no hayan sido adquiridos.

4.3. Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen **momentos clave** en los que se proporcionará información estructurada y sistemática para garantizar esta transparencia de forma natural y plenamente integrada en la dinámica del aula. Estos momentos prioritarios serán: al **presentar el módulo** en el inicio del curso escolar, en las explicaciones previas **al comienzo de cada nueva unidad didáctica, actividad, proyecto o reto evaluable**, y a través de la devolución de resultados en cada una de las **evaluaciones parciales y finales**.

En dichas comunicaciones se asegurará que el grupo conozca y comprenda los **resultados de aprendizaje** implicados, el porcentaje de ponderación de los **criterios de evaluación**, los **instrumentos de calificación** seleccionados y el método para el cálculo de su nota final. Igualmente, se trasladará con total claridad el procedimiento de recuperación previsto y las causas y consecuencias ligadas a la pérdida del derecho a la evaluación continua, asegurando que disponen de todas las directrices del proceso para fomentar la autogestión de su propio aprendizaje.

4.4. Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación

continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado **perderá el derecho a la evaluación** continua cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en FEOE.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de 231 horas, de las cuales **68 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **163 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **25 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la **primera evaluación final**. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5. Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, **no supere uno o varios resultados de aprendizaje**, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación. Atendiendo a las diferencias individuales, estas actividades de recuperación y refuerzo se fundamentarán de manera personalizada en los resultados de aprendizaje concretos en los que el alumnado haya mostrado dificultades. Asimismo, se propondrán actividades de ampliación para el alumnado que las precise.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes **momentos**:

- Al finalizar cada evaluación parcial.

- Antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados, las cuales quedarán estructuradas en un **Plan de aprendizaje individualizado**.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.

- Las actividades de recuperación que deberá realizar.

- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los RA trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

Esta fase tendrá un peso del **12 % sobre la calificación final del módulo** (correspondiente a los RA dualizados, el 5 y el 6).

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

- **Concreción de actividades**: para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. En este módulo, el Plan Formativo se centrará en las siguientes actividades clave:

  o Para el **RA 5 (ce5.c, ce5.g):** Identifica y aprecia las características de una dieta saludable y los alimentos que debe incluir en la atención a los usuarios.

  o Para el **RA 6 (ce6.g, ce6.h):** Observa y aplica las normas de seguridad, higiene y presentación de los alimentos en su manipulación y procesado.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado**: el tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre **1 y 4**. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2. Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.
- **Seguimiento por el centro educativo**: con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del **Cuaderno de Seguimiento**. Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.
- **Calificación final**: el profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.
- **Técnicas de evaluación**: Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

o Observación directa (a través del contacto y la información del tutor/a de empresa).

o Análisis de productos (revisión del Cuaderno de Seguimiento).

o Interacción y comunicación (durante las tutorías quincenales presenciales en el centro educativo).

- **Instrumentos de evaluación:** los instrumentos principales para registrar la valoración serán:
  o Listas de control (para verificar entregas en el Cuaderno de Seguimiento).

  o Escalas de valoración (Anexo XI b de valoración del Plan de Formación por parte de la empresa).

  o Observación directa.

  o Interacción y comunicación.

4.7. Criterios de calificación y ponderación

4.7.1. Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a **5 puntos sobre 10**.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

   a) En aquellos **Criterios de Evaluación (CE)** cuya calificación se obtenga mediante la combinación de dos o más instrumentos de evaluación, cada instrumento tendrá una ponderación diferenciada en función de su relevancia dentro del proceso de evaluación. Esta ponderación será comunicada al alumnado con la suficiente antelación, antes de la realización de las actividades o pruebas correspondientes.

   En aquellos casos en los que la evaluación de un CE se realice mediante un único instrumento de evaluación, la calificación obtenida en dicho instrumento representará el 100% de la valoración de ese criterio.

   b) **Resultados de aprendizaje (RA)**: la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

   c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla del apartado 4.6.2. Para ello, todos los RA con sus correspondientes CE deberán estar superados (con un mínimo de 5 puntos sobre 10).

   - Cuando todos los RA tengan una calificación igual o mayor a 5, con la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla del siguiente apartado .

- Cuando haya uno o varios RA no superados, la calificación final no será superior a 4.

3) **Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 y cuando sus correspondientes CE estén aprobados con una calificación igual a superior a 5 puntos sobre 10.**

   Es decir, **todos los CE han de estar superados** con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

   a) El redondeo al alza de la nota se llevará a cabo solo para notas mayores a 5 y a partir del 0,6.

   b) Si la nota es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
   c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.7.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6		RA 7	
12% RA		15% RA		15% RA		20% RA		15% RA		15 % RA		8% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	16%	2.a)	12%	3.a)	14%	4.a)	6%	5.a)	8%	6.a)	2%	7.a)	20%
1.b)	12%	2.b)	16%	3.b)	10%	4.b)	18%	5.b)	12%	6.b)	9%	7.b)	14%
1.c)	12%	2.c)	12%	3.c)	22%	4.c)	18%	5.c)	20%	6.c)	12%	7.c)	20%
1.d)	18%	2.d)	12%	3.d)	16%	4.d)	10%	5.d)	10%	6.d)	9%	7.d)	20%
1.e)	16%	2.e)	16%	3.e)	10%	4.e)	8%	5.e)	12%	6.e)	8%	7.e)	14%
1.f)	8%	2.f)	14%	3.f)	16%	4.f)	16%	5.f)	18%	6.f)	20%	7.f)	12%
1.g)	10%	2.g)	10%	3.g)	12%	4.g)	10%	5.g)	20%	6.g)	20%		
1.h)	8%	2.h)	8%			4.h)	14%			6.h)	20%		

*Las celdas en color corresponden a los RA y CE que se dualizan en FEOE.

4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

En el presente curso académico **no hay alumnado matriculado en esta situación**. No obstante, si se diera el caso, se establecerá un **plan de aprendizaje individualizado** para la superación del módulo, del cual se informará mediante documento escrito

especificando los RA, CE y evidencias exigidas. El plan de recuperación se estructurará en los siguientes apartados:

1) **Organización temporal**: el plan se desarrollará desde la fecha de matriculación del alumno/a hasta la primera evaluación final.
2) **Actividades**: se realizarán las actividades diseñadas en función de los RA que el/la estudiante tenga pendientes.
3) **Desarrollo**: en primer lugar, se identificará el punto de partida del alumnado para detectar los RA con mayor dificultad. A partir de ahí, el plan de recuperación se desarrollará mediante el trabajo autónomo del estudiante con el seguimiento y retroalimentación del equipo docente.
4) **Materiales y recursos**: en el desarrollo del plan se utilizarán como recursos digitales principales la plataforma educativa Google Classroom y, cuando se requiera presencialidad, los recursos materiales y espaciales del aula-taller de dependencia.
5) **Procedimiento de evaluación y calificación**: la evaluación y calificación del alumnado se ajustará rigurosamente a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.
6) **Seguimiento**: el seguimiento del plan se centrará en:

   o Entrega y corrección de las actividades: las actividades se entregarán a través de la plataforma educativa Google Classroom. La evaluación formativa se realizará preferentemente a través de estos mismos medios digitales o de forma presencial.

   o Resolución de dudas: se realizará, preferentemente, a través del correo electrónico institucional y la mensajería interna de Google Classroom. Asimismo, el alumnado podrá solicitar una sesión de tutoría presencial con el profesorado.

7) **Estado de desarrollo del plan**: en relación con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado, se estará a lo establecido en el apartado 4.3 de esta programación, garantizando la comunicación al inicio, durante el desarrollo y al finalizar el plan.